



[WWW.UNILIVO.COM.AR](http://WWW.UNILIVO.COM.AR)

# REGLAMENTO TORNEOS 2017

REGLAMENTO DE LOS TORNEOS QUE ORGANIZA LA  
UNIÓN DE LIGAS DE VOLEIBOL PARA EL AÑO 2017.



ART. 1° - Las instituciones que soliciten su afiliación o reafiliación deberán ser entidades jurídicamente establecidas (Colegios, Sociedades de Fomento, Entidades Deportivas, Entidades Comerciales).-

ART. 2° - Las instituciones participantes, deberán poseer cobertura médica obligatoria, la que deberá ser comunicada a la UNILIVO al inicio de la temporada.-

ART. 3° - Deberán poseer instalaciones propias y/o alquiladas. En este último caso, que cumplan con lo establecido en el punto 2 y con las instalaciones en condiciones para la práctica del voleibol, conforme el art. 7 del presente reglamento.-

ART. 4° - El formulario de inscripción deberá ser refrendado *obligatoriamente* por el presidente, secretario y delegado de cada institución que solicite la misma.-

a) Deberán presentar asimismo lista de buena fe, por categoría, con los datos de los jugadores. En dicha lista deben figurar **exclusivamente los jugadores a los que se les saca el ticket anual.**-

Los demás podrán ser agregados en el transcurso del torneo.-

b) Las listas de buena fe para la categorías mayores serán publicadas en la página de la UNILIVO.

c) Los fichajes nuevos y compra de tickets de jugadores históricos que se agreguen, tendrá una fecha límite para cada torneo, la que será fijada por el Consejo Directivo y publicada en el boletín oficial de la UNILIVO.-

d) Para poder estar habilitados a jugar y/o cumplir cualquier otra función que lo requiera **TODOS LOS PARTICIPANTES, (jugadores, entrenadores y apuntadores) DEBERAN HABER SACADO EL TICKET ANUAL, previo al comienzo de la competencia o a la de su participación.**-

No cumplimentar con éste requisito llevará a la pérdida de puntos al equipo infractor, de los partidos que dispute en tal condición.-

ART. 5° - Cada institución deberá presentar compromiso mayor responsable, para cada jugador mayor y autorización de adulto responsable para los jugadores menores donde conste que se encuentra habilitado para la práctica deportiva, con plazo hasta el 31.05.17.-

ART. 6° - Los fichajes de jugadores, entrenadores y/o apuntadores nuevos deberán ser presentados con **dos fotos**, una de ellas pegada en el formulario respectivo, aclarando cual es la actividad del fichado y el formulario de compra de tickets para el caso de los apuntadores y entrenadores.-

ART. 7° - Los gimnasios que determine el Consejo Directivo de la UNILIVO, serán inspeccionados antes del inicio del torneo apertura y/o clausura, previa

notificación y acuerdo de día y horario para realizarla o con informe del árbitro del primer partido que les corresponda como local.-

**Deberán poseer:**

- a) Una altura mínima de 8 metros.-
- b) Los postes deberán estar protegidos desde el suelo hasta una altura de dos metros.-
- c) La silla del árbitro deberá estar totalmente protegida.-
- d) Las líneas demarcatorias de la cancha, deberán estar pintadas en forma legible, como asimismo la línea punteada de prolongación de los tres metros y la líneas punteada de la zona del entrenador.-
- e) La mesa de control deberá contar con timbre o similar (no se admite silbato).-
- f) Deberá contar con dos juegos de tablas de cambio numeradas del 1 al 20 inclusive.-
- g) La red deberá poseer 10 metros de largo por 1 metro de alto y deberá contar con bandas en el fleje de arriba y de debajo de 5 centímetros de ancho.-
- h) Deberá poseer dos bandas laterales con sus correspondientes antenas.-
- i) Deberá poseer tablero y dos balones de juego (Mikasa, Molten o Pintier) en perfectas condiciones de uso.- ( ver.art.24)
- j) Deberá poseer cartabón para la medición de la altura de la red, con todas las medidas reglamentarias.-

ART. 8° - No se aceptarán inscripciones de instituciones que posean deuda con la UNILIVO y/o Colegio de Arbitros.-

El vencimiento de las cuotas operará en las siguientes fechas:

1ª cuota: 10.03.17

2ª cuota: 10.05.17

3ª cuota: 10.07.17

4ª cuota: 10.09.17

El no cumplimiento de los mismos podrá traer como consecuencia la desafiliación de la institución hasta tanto cumpla con los pagos correspondientes, perdiendo durante ese período, todos los puntos en disputa.- En el presente torneo y debido a las deudas de las afiliadas en el año 2016, este punto será de estricto cumplimiento.

ART. 9° - Los equipos de 1ª, 2ª y 3ª Damas y 1° , Caballeros, podrán incluir, **sin límite**, jugadoras/es que estén participando en la Federación Metropolitana de Voleibol.-

Para las divisiones inferiores no podrán incluirse jugadoras, que estén jugando en la Federación Metropolitana de Voleibol, en los niveles A y B.- Queda

expresamente establecido al margen de las disposiciones del Código de Penas que:

***En caso de que por denuncia, de oficio o de cualquier otro modo, se detecte que una jugadora fichada en la Federación Metropolitana de Voleibol y que la institución a la cual representa esté en los niveles “A” o “B”, haya participado en algún equipo afiliado a la UNILIVO, será sancionado con la pérdida de puntos en los partidos en los que hayan actuado.-***

**ART. 10° - PENAS POR NO PRESENTACION.-**

- a) En el caso de equipos de las categorías mayores (1° Caballeros y 1°, 2° y 3° Damas) a la primera NO presentación deberán reafiliarse, abonando el 50% de la cuota establecida. A la segunda NO presentación los mismos quedarán automáticamente desafiliados por el término de dos torneos, no pudiendo continuar jugando el torneo donde fuera cometida la infracción.- Para poder volver a participar, deberá tener abonado el viático por arbitraje del citado partido.-
- b) Para las divisiones inferiores, podrán tener una no presentación por categoría, a la segunda no presentación en cualquiera de las categorías, la tira completa descenderá automáticamente.- En los torneos donde exista un solo nivel de inferiores se aplicará un quita de seis puntos a la categoría infractora y tres puntos al total de la tira.-
- c) Se aplicarán además las sanciones establecidas en el Código de Penas que tengan relación con la falta cometida.-
- d) Ver además Art. 25 del presente Reglamento.-
- e) La institución que no se presente a jugar, debe abonar el total del viático por arbitraje correspondiente. Este reclamo es **exclusivo** entre las instituciones. Para poder reafiliarse debe tener abonado dicho viático. En el caso de segunda NO presentación, de algún equipo y teniendo otros equipos participando en la UNILIVO, no abonar el viático por arbitraje del equipo que no se presentó, implicará la pérdida de puntos del resto de los equipos representativos hasta tanto se regularize dicha situación.-

**ART. 11ª – Reclamos**

- a) los reclamos por cualquier motivo administrativo referente a las competencias deberán hacerse por nota, con membrete de la institución y firma de delegado, presidente y secretario y deberá combinarse su entrega con el con el secretario Sr. Alberto Damián a unilivo@hotmail.com o con el presidente Sr. Néstor Pereiras al teléfono 15-3568-8642 en los siguientes horarios, de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 20:00 hs.

- b) los reclamos por cuestiones de arbitraje deberán hacerse via e.mail a: [andreshrovat@hotmail.com](mailto:andreshrovat@hotmail.com) o [andreshrovat@yahoo.com.ar](mailto:andreshrovat@yahoo.com.ar)
- c) los mails de consulta y/o llamados telefónicos unicamente se responderán las efectuadas por los delegados.-
- d) cualquier tipo de consulta sobre las competencias deberán hacerse vía email al Sr, Alberto Damián a [unilivo@hotmail.com](mailto:unilivo@hotmail.com).

***No se atenderá ningún reclamo que no sean enviados por las vías mencionadas o no correspondan a las cuestiones establecidas o fuera de los horarios establecidos.-***

ART. 12° - ***Las reuniones de delegados son obligatorias.*** Las entidades cuyos delegados no concurren o previa notificación a las autoridades de la UNILIVO, no envíe un reemplazante serán pasibles de una amonestación conforme al artículo 57 inciso (g) y 58 del Código de Penas y no se les aceptará ninguna, queja o sugerencia inherente a los torneos.-

ART. 13° - Los únicos documentos valederos del desarrollo del partido son la planilla de entrenador y la planilla de juego. Las planillas de juego serán provistas por la UNILIVO, en la primera reunión de delegados y ***no podrá usarse ninguna otra que no sean las oficiales.*** En el caso de que se utilicen otras, el árbitro debe negarse a arbitrar el partido, informando a las autoridades de la UNILIVO, con la consiguiente pérdida de puntos al equipo infractor.-

La planilla de entrenador, figura en la sección descargas de la página de la UNILIVO.-

***El entrenador y el capitán del equipo, son los responsables de que todos los datos y firmas que figuren en la planilla de entrenador, sean las correctas. En el caso de algún tipo de error o alteración serán pasibles de las sanciones que indique el Código de Penas al respecto.-***

ART. 14° – Los partidos estarán numerados. El número correspondiente deberá ser colocado en la planilla de juego donde dice PARTIDO N°, siendo obligación del equipo local y del visitante, contar con dicha información al comienzo del partido. En caso de que no posea el mismo, el partido se jugará igual, y se aplicará una amonestación al/los equipo/s infractor/es conforme al artículo 57 inciso (g) y 58 del Código de Penas.-

Asimismo en categoría deberá figurar la del partido que se está jugando, ejemplo: 1ª Damas, 1ª Caballeros, etc.-

ART. 15° - En caso de cesión de localía por cualquier circunstancia y salvo acuerdo de partes, el equipo que cede localía deberá hacerse cargo de los gastos de arbitraje y deberá proveer el planillero del partido.- En los casos en que la institución local alquile las instalaciones donde normalmente juega, puede reclamar al cedente los gastos de alquiler correspondiente o no aceptar dicha cesión.-

ART. 16° – Los viáticos por arbitraje deberán ser abonados al árbitro antes del comienzo del o los partidos, cualquiera sea el método de pago.-

**Las instituciones que mantengan deuda con el Colegio de Arbitros, por cualquier circunstancia, deberán regularizar su situación ante la liga, dentro de los diez días corridos desde la fecha en que se originó la deuda, caso contrario se procederá a aplicar la sanción de pérdida de puntos, hasta que la misma sea saldada.- Luego del primer reclamo este artículo se aplicará en forma automática.-**

ART. 17 ° - Presentación de los equipos:

- a) **el equipo local: 15 minutos antes de la hora programada para el inicio del partido** la red perfectamente colocada, a la altura correspondiente a la categoría del partido, con las dos bandas laterales y las varillas colocadas, dos pelotas de juego reglamentarias (PINTIER; MIKASA o MOLTEN ver art.24), dos juegos reglamentarios de tablillas de cambio numeradas del 1 al 20, planilla de juego con la nómina del local pasada (esta tarea la puede realizar cualquier persona siendo requerida la presencia del planillero al inicio del partido).-
- b) **el equipo visitante: 15 minutos antes de la hora programada para el inicio del partido** la planilla del entrenador confeccionada y firmada y con la documentación pertinente.-
- c) *Ninguno de los dos equipos podrá hacer modificaciones en la planilla del entrenador una vez realizado el sorteo correspondiente.-*
- d) El no cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores, provocará la pérdida de puntos.-
- e) El horario, que fijen las instituciones, para el comienzo de los partidos de las categorías mayores, no podrá exceder las 21.30 hs. en tanto en inferiores no podrá exceder las 19.30 hs. la última categoría.-

ART. 18° - Tolerancia: para las instituciones que hagan las veces de visitante habrá una tolerancia para la categoría mayores de cada rama y una para las categorías menores, por torneo.-

***Los árbitros tendrán una tolerancia de 15 minutos, del inicio del partido.-***

## **TOLERANCIA**

*El uso de la tolerancia, será de 15 minutos antes del horario de comienzo del encuentro, hasta la hora fijada para el mismo. En ese lapso horario, se deberá presentar la planilla completa firmada por seis jugadores como mínimo que deberán estar presentes y en condiciones de jugar antes del sorteo. El encuentro comenzará 15 minutos después de la hora de programación. Salvo para los equipos de Zárate, Escobar y Derqui o para las instituciones que vayan a esos clubes, que será de 30 minutos.*

*En el caso de partidos en tira, la tolerancia es solo para el primer partido*

**LA TOLERANCIA SIEMPRE ES PARA LOS EQUIPOS VISITANTES, ART.18 DEL PRESENTE REGLAMENTO.-**

*El equipo que tenga 6 jugadores/as NO PODRA HACER USO de la tolerancia y deberá cumplimentar lo dispuesto en el art.17 en todos sus ítems.- En caso de pedir la tolerancia al momento de completar el sexto jugador deberá iniciarse el encuentro.-*

### **ART . 19° PERDIDA DE PUNTOS**

- 1) no presentarse a jugar – (-2 puntos) para el equipo que no se presenta pudiendo dejar constancia si el equipo estaba incompleto, en cuyo caso no se aplicarán las sanciones establecidas en el ART.10 del presente reglamento. Gimnasio ocupado – resultado 3-0 o 0-3 según corresponda.-

ART. 20° - Todos los equipos de divisiones inferiores deberán presentarse a jugar con un mayor responsable. En caso de no ser entrenador, el mismo deberá ser asentado con nombre, apellido y documento de identidad en la planilla de juego, en la parte de observaciones y ser refrendada por el árbitro, no pudiendo cumplir funciones ni estar sentado en el banco.-

*Los jugadores de divisiones inferiores no podrán jugar en más de dos categorías **POR FECHA**, aún en los casos en que esta sea desdoblada en días distintos.-*

En el caso de detectarse que algún jugador haya jugado en más de dos partidos, se darán por perdido los puntos que le correspondieren, en la categoría donde se haya cometido la infracción.-

ART. 21° - En caso de que no se haga presente ningún adulto responsable, con la o las categorías inferiores que deban jugar, el árbitro deberá cerrar la planilla,

haciendo constar que el equipo estaba presente y dando por ganado el partido al otro equipo por 2 – 0 / 3 – 0, todos los sets 25 a 0.-

En caso de ser partidos en tira, el árbitro deberá esperar al horario del partido siguiente para jugar el mismo o cerrar la planilla según corresponda.-

ART. 22ª – Sistema de puntuación:

- a) partido ganado por cualquier resultado – **4 puntos.-**
- b) partido perdido 2 a 0 / 3 a 0 / 3 a 1 – **1 punto.-**
- c) partido perdido 2 a 1 / 3 a 2 – **2 puntos.-**
- d) equipo presentado incompleto – **0 punto.-**
- e) equipo no presentado – **menos 2 puntos.-**

ART. 23º - Cambio de partidos:

***La UNILIVO por decisión propia, no modifica el fixture establecido, salvo caso de fuerza mayor que estime necesaria. La participación de las afiliadas en otros torneos tanto en el país, como en el exterior, corre por cuenta de las mismas y deberán hacer los cambios con sus ocasionales rivales según las normas vigentes y dentro de los plazos establecidos para la finalización de cada una de las etapas de los torneos.-***

- a) Los cambios de partidos y/ o cesiones de localía, deberán hacerse con una antelación de 7 días.-En caso de cesión de localía, se deberá informar cual equipo se hace cargo de los viáticos por arbitraje.-
- b) No se aceptará ningún cambio y/o cesión de localía, fuera de término cualquiera sea la circunstancia, ***a excepción de la primera fecha de cada uno de los torneos.-***
- c) ***Los cambios deberán ser efectuados via e.mail por ambas instituciones a [cambiosunilivo@gmail.com](mailto:cambiosunilivo@gmail.com) NO SE ACEPTARAN CAMBIOS POR NINGUNA OTRA VIA, NI A NINGUNA OTRA PESONA, NI POR UNA SOLA DE LAS INSTITUCIONES.-***  
***Los cambios deberán ser solicitados exclusivamente por los delegados que figuren en la planilla de inscripción.-***
- d) Los partidos de mayores, damas o caballeros deberán, indefectiblemente ser reprogramados para días de semana.-
- e) Los partidos de divisiones inferiores, pueden ser reprogramados para sábado o domingo por la mañana no pudiendo exceder el ultimo partido el horario de las 11:00 hs.-
- f) En caso de programarse para días de semana el primer partido no podrá comenzar antes de las 18:00 hs.-
- g) No se aceptarán más de cuatro cambios por torneo y por institución, cualquiera sea la categoría. Se tomará el cambio a la institución que lo solicita y no al que accede al mismo, por lo que es importante que en los pedidos de cambio figure la institución que es solicitante.-



***ESTE ARTICULO NO SE APLICARA CUANDO LA SOLICITUD DE CAMBIO SE DEBA A SUPERPOSICION DE PARTIDOS DE LA MISMA RAMA. EJ. LA SUPERIOR DAMAS JUEGA EL MISMO DIA Y HORARIO QUE LAS INFERIORES O CASO DE FUERZA MAYOR.- PARA AQUELLAS INSTITUCIONES QUE TENGAN MAS DE UNA CATEGORIA MAYOR SE TOMARA CUANDO LAS INFERIORES SE SUPERPONGAN CON EL EQUIPO "A"***

**CUANDO EL CAMBIO SOLICITADO SEA PARA ADELANTAR UNA FECHA, CUALQUIERA SEA SU MOTIVO, NO SE CONTARA COMO CAMBIO, Y ADMINISTRATIVAMENTE SE DEBERA ACCIONAR COMO CUALQUIER OTRO QUE SE PIDA NORMALMENTE.-**

**h) Es derecho del que recibe el pedido de cambio otorgarlo o no. Si acepta el pedido deberá cumplimentar, al igual que la institución que lo pide, con lo requerido en el inciso c) del presente artículo 23°.-**

**i) NO SE ACEPTARAN BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CAMBIOS DE PARTIDOS DONDE NO FIGUREN EN FORMA FEHACIENTE FECHA y HORARIO DEL NUEVO DIA DE DISPUTA.- ADEMAS NO SE PERMITE LA SUSPENSION DE PARTIDOS.-**

**LOS PARTIDOS QUE SE HAYAN CAMBIADO CON NUEVA FECHA Y HORARIO NO PODRA VOLVER A CAMBIARSE**

**j) Si los dos mails no fueron enviados en tiempo y forma el partido se tomará por NO MODIFICADO, por lo tanto se mantendrá la programación tal cual estaba establecida, del o los partidos programados y se aplicaran las sanciones que correspondan, en el caso de incumplimiento de la citada programación. En el caso de que NO HAYA ACUERDO y que una de las dos instituciones resuelva no presentarse, la comunicación para evitar la sanción que corresponda, deberá ser enviada via email hasta el día martes a las 13:00 horas.-**

**k) Los plazos son los siguientes a) envio de mails el lunes para partidos que se jueguen a partir del sábado siguiente b) para partidos que se jueguen antes del sábado, deberá enviarse el cambio el lunes anterior.**

**EJEMPLO: para cambios de partidos a partir del sábado 19, se reciben hasta el lunes 14, para cambios anteriores al sábado 28, se reciben hasta el lunes 07, tomando como ejemplo el mes de marzo del corriente año.-**

**l) Los mails con los cambios deberán ser enviados hasta el día lunes a las 23.30 horas.-**

ART. 24° - Los equipos locales no tienen obligación de suministrar a los equipos visitantes, pelotas para precalentamiento. Solo tienen obligación de suministrar las pelotas de juego.-

**Los balones habilitados para jugar son PINTIER-MIKASA-MOLTEN**

ART. 25ª – **Las instituciones que no se presenten a disputar las instancias finales de los torneos oficiales de la Liga. (Play-Off, 1º, 2º y 3º puesto), serán pasibles de las sanciones establecidas en el Código de Penas de la UNILIVO, en su Art. 61º inciso C, tanto en el Torneo Apertura como en el Clausura.-**

ART. 26° – Las instituciones deberán enviar el resultado de el o los partidos disputados dentro de las 48 horas a [cambiosunilivo@gmail.com](mailto:cambiosunilivo@gmail.com) en forma obligatoria.

ART. 27° - Los únicos documentos válidos con los que se podrán desempeñar los jugadores, apuntadores y técnicos son: documento nacional de identidad, y/o pasaporte para el caso de extranjeros, además del correspondiente carnet de jugador, entrenador o apuntador.-

El DNI deberá ser el tarjeta o el de tapas celeste hasta el 31.03.17, posterior a esa fecha y de no mediar resolución en contrario del RENAPER, el único documento válido será el DNI tarjeta o el pasaporte para el caso de extranjeros.-

ART. 28° - Los números de las camisetas deberán ser impresos y no podrán fabricarse con cualquier tipo de cinta u otro elemento (ej, marca) tanto para modificaciones como para números nuevos.-

**LOS MISMOS SEGÚN MARCA LA REGLA 4.3.3.1 DEL REGLAMENTO DE JUEGO DEBEN ESTAR UBICADOS EN EL CENTRO, TANTO EN LA ESPALDA COMO EN EL PECHO.-**

Como excepción y hasta el 31.12.17 se permitirá usar las camisetas que tengan el número de adelante en otra posición. Debido a la prórroga establecida se sugiere a las afiliadas que haga imprimir, además del que tengan, el mismo número en el pecho.-

ART. 29° - Las instituciones que por motivos ajenos a su voluntad, pasen, **con todas sus categorías**, a otra institución, podrán mantener las categorías obtenidas.-

ART. 30° - Todos los puntos que no figuran en el presente reglamento serán dilucidados por el Consejo Directivo de la UNILIVO.-